



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-003-2012-00374-00
DEMANDANTE: JOSE DARIO CASTRO OROZCO
DEMANDADO(S): BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 019

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por El Banco de la República, en donde comunican que “...de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la ley 1955 de mayo 25 de 2019, las Cuentas de Depósito abiertas en el Banco de la República no serán susceptibles de medidas cautelares por parte de cualquier autoridad judicial o administra...”

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez